



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D. Juan Carlos Armas Febles.

Tenientes de Alcalde:

D. José Francisco Pinto Ramos

D. Carlos Antonio Sabina Lugo.

D^a Olivia Concepción Pérez Díaz.

D^a Joanna Candelaria Guanche Coello.

Secretario:

D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

En Candelaria, a dieciséis de noviembre de dos mil quince, siendo las diez horas y cinco minutos, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Sr. Alcalde Acctal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Asiste el Secretario General del Ayuntamiento D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio de los temas objeto de la misma.

1º.- ACUERDO RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO PARA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE AULAS SITAS EN EL EDIFICIO ZONA JOVEN EN C/. PASACOLA (CANDELARIA) PARA EL PROYECTO "PROGRAMA JUVENTUD COMIENZA".

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía-Presidenta, de fecha 9 de noviembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Doña María Concepción Brito Núñez, en calidad de Alcaldesa Presidenta al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formula la siguiente

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO, PARA EL PROGRAMA COMIENZA

Dada cuenta de que la FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO ha iniciado una petición de colaboración a través de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Candelaria al objeto de que nuestra entidad pueda ceder a IDEO determinadas instalaciones de forma altruista, para que puedan ejecutar el PROGRAMA COMIENZA para que se puedan beneficiar del programa formativo del mismo los beneficiarios de esa formación sería un grupo de formación del municipio de Candelaria de al menos 8-10 jóvenes con las características adscritas al programa Garantía Juvenil comprometiéndose la Fundación a darles de alta en el Fichero de Garantía Juvenil si cumplen con los requisitos adscritos al programa y no están dados de alta en el mismo.

Tal y como recoge los principios generales que debe presidir la relación entre las Administraciones Públicas, recogidos en el art. 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo tenor literal "Las Administraciones públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y colaboración, y en su actuación por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos."

Es por lo tanto intención de esta Entidad favorecer los lazos de colaboración y cooperación entre ambas entidades locales en seno de fomentar un marco de futuras actuaciones conjuntas.

ÚNICO. Formalizar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Candelaria y Fundación Canaria de la Juventud IDEO, para el programa COMIENZA, que seguidamente se transcribe:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA JUVENTUD COMIENZA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

En Candelaria, a noviembre de 2015,

REUNIDOS

De una parte:

Doña María Concepción Brito Núñez, provista de DNI nº 43.817.344K, en calidad de Alcaldesa Presidenta en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, con CIF P-3801100C, y domicilio social en AVENIDA LA CONSTITUCIÓN Nº 7, 38530 CANDELARIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Y de otra:

Doña Carmen Brigida Darias Rodríguez, provista DNI nº 78399679 Q, en calidad de Directora Gerente, en nombre y representación de la empresa FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO, con CIF nº G-35657048 y domicilio social en C/ VENEGAS, nº 65, 1ª, 2ª y 3ª planta, 35003, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

EXPONEN

Que se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para convenir el presente concierto específico con la finalidad de colaborar ambas entidades en el PROGRAMA JUVENTUD COMIENZA, programa formativo para la mejora de la empleabilidad de los jóvenes de canarias. Dirigido a jóvenes canarios que con una situación de vulnerabilidad personal, familiar y social diversa y compleja, que puede conducirlos a una situación de exclusión social y dando respuesta de este modo a la situación de desempleo juvenil en la Comunidad Autónoma de Canarias, que aconseja realizar acciones inmediatas tendentes a solucionar este grave problema.

Que este proyecto se desarrolla bajo la fórmula de Encomienda de Gestión de la Consejería de Presidencia Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud, que dentro de los campos de actividad que le son propios, ha establecido mecanismos para formar, acompañar, reconocer y acreditar a los jóvenes en aquellas competencias no recogidas en la educación formal que puedan ayudarles en su inserción laboral.

Que el proyecto tiene los siguientes objetivos:

- 1. Proporcionar formación a los/las participantes en lo referido a las competencias personales con mayor peso específico en la inserción laboral, incluyéndose aspectos relacionados con la autoestima y el autoconocimiento, sus motivaciones personales, su proyecto vital y las creencias, actitudes y hábitos relacionados.*
- 2. Formar a los/las participantes en competencias sociales y relacionales, proporcionándoles herramientas necesarias para la mejora de su empatía, sus habilidades sociales y comunicativas y, en definitiva, su gestión de las relaciones personales que establecen.*
- 3. Proporcionar los conocimientos, entrenar las habilidades y fomentar los valores necesarios con respecto al uso de las técnicas activas de búsqueda de empleo.*
- 4. Potenciar el conocimiento y manejo de las herramientas tecnológicas básicas necesarias en el entorno laboral.*



Ayuntamiento de
Candelaria

5. Sensibilizar a los participantes hacia la adecuada gestión de los recursos medioambientales disponibles en nuestra sociedad, así como en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos y ciudadanas.
6. Fomentar la actitud proactiva de los participantes en cuanto a su inserción laboral y social, la confianza en sus propias fortalezas y potencialidades y la clarificación de intereses y aptitudes que les permitan aumentar su compromiso con su proceso de inclusión social.

Que el proyecto está destinado principalmente, a jóvenes del **municipio de Candelaria y del Valle de Güímar** con baja formación académica y/o en riesgo de exclusión social, cuyo objetivo principal es evaluar, formar, acompañar y acreditar a los/las jóvenes de 16 a 25 años en seis competencias básicas importantes para la inserción laboral: Competencias Personales, Competencias Sociales y Relacionales, Competencias para la Inserción Laboral, Competencias Tecnológicas y Competencias Idiomáticas, Competencias en Salud. Con todo ello se pretende mejorar las aptitudes y las competencias de las personas jóvenes menores de 25 años, especialmente, en el ámbito de los sectores de las TICs, los idiomas, habilidades sociales, e inserción, con el fin de aumentar sus oportunidades de acceso al mercado laboral, mejorando así su nivel de empleabilidad.

Que el programa COMIENZA está basado en la impartición de un programa formativo que consta de 6 módulos formativos de competencias Transversales. Los 6 módulos formativos componen un itinerario de 150 horas. Dichos contenidos se rigen por las recomendaciones y directrices trazadas dentro del "Programa Europeo de Garantía Juvenil", cuyo establecimiento fue aprobado el pasado 28 de febrero de 2013, por el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo, adoptado formalmente por Acuerdo del Consejo de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la GARANTIA JUVENIL.

Que el proyecto COMIENZA se ajusta a lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, donde se establece como requisito para ser beneficiario de la atención del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que se crea en este mismo Real Decreto Ley.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ambas partes

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio de colaboración para la cesión de uso temporal de las aulas que se describen en el objeto del presente Convenio, sitas en el Edificio Zona Joven en C/ Pasacola, Punta Larga, Candelaria, a la Fundación Canaria de la Juventud IDEO para realizar exclusivamente la formación prevista en el proyecto "PROGRAMA JUVENTUD COMIENZA", de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto

El objeto del presente Convenio es la cesión de uso temporal por parte del AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de un aula teórica y un aula de informática en la planta menos uno del Edificio Zona Joven con capacidad suficiente para 12 alumnos más docente, destinados a la impartición de la formación del programa COMIENZA, que ejecutará la Fundación IDEO.

SEGUNDA.- Desarrollo de formación: duración, horario.

El programa formativo se divide en seis semanas de formación consecutivas, cada competencia se trabaja en 25 horas (una semana por competencia), sumando cada una de ellas las 150 horas del programa. El programa formativo se impartiría en horario de mañana de 9:00 a 14:00 horas

TERCERA. - Cursos, especialidades y contenido de la formación.

La parte presencial se desarrolla en aulas teóricas o de informática para acceder a la plataforma moodle, según corresponda, para desarrollar las sesiones adecuadamente. Las sesiones presenciales tendrán una duración de 5 horas diarias, con un descanso de 30 minutos aproximadamente. Las competencias son:

| Semanas | Competencias | Horas |
|----------------|--------------------------------------|--------------|
| 1 | Competencias Personales | 25 horas |
| 2 | Competencias Sociales y Relacionales | 25 Horas |
| 3 | Competencias Inserción Laboral | 25 Horas |
| 4 | Competencias para la Salud | 25 Horas |
| 5 | Competencias Tecnológicas | 25 Horas |
| 6 | Competencias Idiomáticas | 25 Horas |
| TOTAL | 150 Horas | |

CUARTA.- Vigencia.

Este convenio entrará en vigor desde la fecha de la firma del mismo y finalizará el 31 de enero de 2016.

QUINTA.- Causas de extinción.

Serán causas de extinción del convenio:

- α) La expiración del plazo para el que se firmó.
- β) El cese de la actividad de la entidad.
- χ) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- δ) El mutuo acuerdo entre las partes firmantes del mismo.
- ε) El incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el convenio.
- φ) La modificación por alguna de las partes de las cláusulas del presente convenio.
- γ) La denuncia del convenio por cualquiera de las partes, siempre que se hubiese realizado con una antelación suficiente a la fecha de finalización.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Colaboración por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

POR LA FUNDACIÓN IDEO

Fdo. **MARÍA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ**

Fdo: **CARMEN BRIGIDA DARIAS RODRÍGUEZ**

EL SECRETARIO GENERAL,

OCTAVIO MANUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.”

Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Vicesecretaria, de fecha 9 de noviembre de 2015, que transcrito literalmente dice:

“Vista la propuesta de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Candelaria, referida al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA PARA LA JUVENTUD, PARA EL PROGRAMA “JUVENTUD COMIENZA”.

La funcionaria que suscribe emite el siguiente informe, que desde ahora somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho:

Resultando que el principio de colaboración está recogido en el artículo 3.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resultando que tanto los convenios de colaboración como los contratos administrativos son instrumentos adecuados para la realización de funciones administrativas, pero que a diferencia de los contratos administrativos, la actividad desarrollada en los convenios no se manifiesta en una contraprestación de intereses, sino que se trata de una actividad y una gestión que se pretende encauzar en una determinada dirección mediante un simple reparto de tareas, lo cual permite que



Ayuntamiento de
Candelaria

la Administración participe en la financiación de dicha actividad o que, incluso, esta financiación de dicha actividad o que, esta financiación sea llevada a cabo por otra entidad a través del patrocinio, que se refleja en los compromisos reflejados en los convenios a suscribir.

Resultando que los convenios de colaboración a suscribir entre una Administración y otra entidad permiten reconocer que tienen una evidente naturaleza administrativa, por lo que en consecuencia corresponde a la jurisdicción contencioso administrativo conocer las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su interpretación y cumplimiento, en base al artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resultando que el órgano competente para la aprobación de los convenios de colaboración y por ende los acuerdos de adhesión a convenios, corresponden a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de cuanto antecede, la informante estima que es posible jurídicamente la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA PARA LA JUVENTUD, PARA EL PROGRAMA "JUVENTUD COMIENZA"

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente."

La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

ÚNICO. Formalizar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Candelaria y Fundación Canaria de la Juventud IDEO, para el programa COMIENZA, que seguidamente se transcribe:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA JUVENTUD COMIENZA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

En Candelaria, a noviembre de 2015,

REUNIDOS

De una parte:

Doña María Concepción Brito Núñez, provista de DNI nº 43.817.344K, en calidad de Alcaldesa Presidenta en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, con CIF P-3801100C, y domicilio social en AVENIDA LA CONSTITUCIÓN Nº 7, 38530 CANDELARIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Y de otra:

Doña Carmen Brigida Darias Rodríguez, provista DNI nº 78399679 Q, en calidad de Directora Gerente, en nombre y representación de la empresa FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO, con CIF nº G-35657048 y domicilio social en C/ VENEGAS, nº 65, 1ª, 2ª y 3ª planta, 35003, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

EXPONEN

Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para convenir el presente concierto específico con la finalidad de colaborar ambas entidades en el PROGRAMA JUVENTUD COMIENZA, programa formativo para la mejora de la empleabilidad de los jóvenes de canarias. Dirigido a jóvenes canarios que con una situación de vulnerabilidad personal, familiar y social diversa y compleja, que puede conducirlos a una situación de exclusión social y dando respuesta de este modo a la situación de desempleo juvenil en la Comunidad Autónoma de Canarias, que aconseja realizar acciones inmediatas tendentes a solucionar este grave problema.

Que este proyecto se desarrolla bajo la fórmula de Encomienda de Gestión de la Consejería de Presidencia Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud, que dentro de los campos de actividad que le son propios, ha establecido mecanismos para formar, acompañar, reconocer y acreditar a los jóvenes en aquellas competencias no recogidas en la educación formal que puedan ayudarles en su inserción laboral.

Que el proyecto tiene los siguientes objetivos:

- 1 Proporcionar formación a los/las participantes en lo referido a las competencias personales con mayor peso específico en la inserción laboral, incluyéndose aspectos relacionados con la autoestima y el autoconocimiento, sus motivaciones personales, su proyecto vital y las creencias, actitudes y hábitos relacionados.
- 2 Formar a los/las participantes en competencias sociales y relacionales, proporcionándoles herramientas necesarias para la mejora de su empatía, sus habilidades sociales y comunicativas y, en definitiva, su gestión de las relaciones personales que establecen.
- 3 Proporcionar los conocimientos, entrenar las habilidades y fomentar los valores necesarios con respecto al uso de las técnicas activas de búsqueda de empleo.
- 4 Potenciar el conocimiento y manejo de las herramientas tecnológicas básicas necesarias en el entorno laboral.
- 5 Sensibilizar a los participantes hacia la adecuada gestión de los recursos medioambientales disponibles en nuestra sociedad, así como en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos y ciudadanas.
- 6 Fomentar la actitud proactiva de los participantes en cuanto a su inserción laboral y social, la confianza en sus propias fortalezas y potencialidades y la clarificación de intereses y aptitudes que les permitan aumentar su compromiso con su proceso de inclusión social.

Que el proyecto está destinado principalmente, a jóvenes del **municipio de Candelaria y del Valle de Güímar** con baja formación académica y/o en riesgo de exclusión social, cuyo objetivo principal es evaluar, formar, acompañar y acreditar a los/las jóvenes de 16 a 25 años en seis competencias básicas importantes para la inserción laboral: Competencias Personales, Competencias Sociales y Relacionales, Competencias para la Inserción Laboral, Competencias Tecnológicas y Competencias Idiomáticas, Competencias en Salud. Con todo ello se pretende mejorar las aptitudes y las competencias de las personas jóvenes menores de 25 años, especialmente, en el ámbito de los sectores de las TICs, los idiomas, habilidades sociales, e inserción, con el fin de aumentar sus oportunidades de acceso al mercado laboral, mejorando así su nivel de empleabilidad.

Que el programa COMIENZA está basado en la impartición de un programa formativo que consta de 6 módulos formativos de competencias Transversales. Los 6 módulos formativos componen un itinerario de 150 horas. Dichos contenidos se rigen por las recomendaciones y directrices trazadas dentro del "Programa Europeo de Garantía Juvenil", cuyo establecimiento fue aprobado el pasado 28 de febrero de 2013, por el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo, adoptado formalmente por Acuerdo del Consejo de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la GARANTIA JUVENIL.

Que el proyecto COMIENZA se ajusta a lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, donde se establece como requisito para ser beneficiario de la atención del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que se crea en este mismo Real Decreto Ley.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ambas partes

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio de colaboración para la cesión de uso temporal de las aulas que se describen en el objeto del presente Convenio, sitas en el Edificio Zona Joven en C/ Pasacola, Punta Larga, Candelaria, a la Fundación Canaria de la Juventud IDEO para realizar exclusivamente la formación prevista en el proyecto "PROGRAMA JUVENTUD COMIENZA", de acuerdo con las siguientes cláusulas:



Ayuntamiento de
Candelaria

PRIMERA.- Objeto

El objeto del presente Convenio es la cesión de uso temporal por parte del AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de un aula teórica y un aula de informática en la planta menos uno del Edificio Zona Joven con capacidad suficiente para 12 alumnos más docente, destinados a la impartición de la formación del programa COMIENZA, que ejecutará la Fundación IDEO.

SEGUNDA.- Desarrollo de formación: duración, horario.

El programa formativo se divide en seis semanas de formación consecutivas, cada competencia se trabaja en 25 horas (una semana por competencia), sumando cada una de ellas las 150 horas del programa. El programa formativo se impartirá en horario de mañana de 9:00 a 14:00 horas

TERCERA. - Cursos, especialidades y contenido de la formación.

La parte presencial se desarrolla en aulas teóricas o de informática para acceder a la plataforma moodle, según corresponda, para desarrollar las sesiones adecuadamente. Las sesiones presenciales tendrán una duración de 5 horas diarias, con un descanso de 30 minutos aproximadamente. Las competencias son:

| Semanas | Competencias | Horas |
|--------------|--------------------------------------|----------|
| 1 | Competencias Personales | 25 horas |
| 2 | Competencias Sociales y Relacionales | 25 Horas |
| 3 | Competencias Inserción Laboral | 25 Horas |
| 4 | Competencias para la Salud | 25 Horas |
| 5 | Competencias Tecnológicas | 25 Horas |
| 6 | Competencias Idiomáticas | 25 Horas |
| TOTAL | 150 Horas | |

CUARTA.- Vigencia.

Este convenio entrará en vigor desde la fecha de la firma del mismo y finalizará el 31 de enero de 2016.

QUINTA.- Causas de extinción.

Serán causas de extinción del convenio:

- a) La expiración del plazo para el que se firmó.
- β) El cese de la actividad de la entidad.
- χ) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- δ) El mutuo acuerdo entre las partes firmantes del mismo.
- ε) El incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el convenio.
- φ) La modificación por alguna de las partes de las cláusulas del presente convenio.
- γ) La denuncia del convenio por cualquiera de las partes, siempre que se hubiese realizado con una antelación suficiente a la fecha de finalización.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Colaboración por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Fdo. **MARÍA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ**

EL SECRETARIO GENERAL,

OCTAVIO MANUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

POR LA FUNDACIÓN IDEO

Fdo: **CARMEN BRIGIDA DARIAS RODRÍGUEZ**

2º.- ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO DENOMINADO “OTOÑO TEXTIL” QUE INCLUYE DIVERSAS ACTIVIDADES EN CURSOS Y TALLERES.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 12 de noviembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Doña María Concepción Brito Núñez, en calidad de ALCALDESA PRESIDENTA, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril., Reguladora de las Bases de Régimen Local, formula la siguiente:

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE REALIZACIÓN DE UN PROYECTO FORMATIVO DENOMINADO OTOÑO TEXTIL

A la vista de la exitosa experiencia del proyecto VESTIMENTA TRADICIONAL Y MODA de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local realizado en la primavera del 2015.

Considerando las necesidades de aprendizaje manifestadas por las personas participantes así como por personas interesadas como potenciales alumnas y alumnos y los tiempos de dedicación al mismo, se hace necesaria la convocatoria de un programa formativo de 4 meses que tenga como objetivo seguir formando en tejeduría de telar manual y confección de trajes tradicionales canarios.

Dada cuenta de que existe dotación económica en las aplicaciones presupuestarias número 49200.22711 y 49200.22600 del presupuesto vigente por importe de 1.844,00 y de 300,00 euros respectivamente, con RC. Nº 2.15.0.07783.

Visto el programa formativo que a continuación se detalla, así como las tasas de matrícula de cada uno de las actividades que contiene así como el desglose de ingresos y gastos:

El programa formativo se concreta en 6 acciones formativas:

1. Curso de TEJEDURÍA EN TELAR MANUAL tradicional.
2. Curso de CONFECCIÓN DE TRAJES TRADICIONALES.
3. Curso de CONFECCIÓN DE VESTIMENTA DE ESPECTÁCULOS Y CARNAVAL.
4. Talleres de CUSTOMIZACIÓN DE PRENDAS DE MODA
5. Talleres de AUTODISEÑO Y CONFECCIÓN.
6. Talleres de ADAPTACIONES Y REPARACIONES DE PRENDAS.

Los cursos tienen una duración de 60 horas distribuidos en los meses que van de noviembre a marzo tal y como establece el cronograma.

Las sesiones de los tres cursos son de 4 horas diarias y se impartirán en horario de tarde. De las 16:00 a las 20:00 horas.

Los docentes a impartir los cursos será personal de reconocido prestigio en los sectores artesanales, con demostrada experiencia y capacidad docente, y se tratará de contrataciones a terceros.

El curso de tejeduría manual está abierto a personas no iniciadas en esta actividad hasta personas que deseen profesionalizarse en la misma, dando cabida a ambos niveles. El docente se compromete por este curso a establecer un grupo de trabajo voluntario para el que, ofrece sesiones adicionales durante algún otro día a la semana.

El curso de Confección de trajes tradicionales es un curso especializado: las personas interesadas en el curso deberán contar con formación en confección a mano y a máquina y/o conocimientos sobre costura en general para poder inscribirse.

Para el curso de Confección de Vestimenta de Espectáculo no se exigen conocimientos previos.



Los talleres tienen carácter mensual y con 4 ediciones. Puesto que los contenidos son de carácter práctico exclusivamente, las actividades que realizan pueden variar.

Los talleres de Adaptaciones y Reparaciones de Prendas: se trata de un mismo taller con cuatro ediciones mensuales. El taller mensual tiene una duración de 6 horas impartidas en dos sesiones de tarde de 3 horas cada una. Objetivo: Ofrecer a quienes deseen dedicarse a la reparación y adaptación de prendas de moda, la posibilidad de formarse en la optimización de estas tareas y el perfeccionamiento en la misma.

Los talleres de Customización de Prendas de Moda: se trata de un mismo taller con cuatro ediciones mensuales. El taller mensual tiene una duración de 12 horas impartidas en tres sesiones de tarde de 4 horas cada una. Objetivo: Customizar prendas de moda a partir de prendas y complementos ya existentes. Crear moda.

Los talleres de Autodiseño y Confección: se trata de un mismo taller con cuatro ediciones mensuales. El taller mensual tiene una duración de 12 horas impartidas en tres sesiones de tarde de 4 horas cada una. Objetivo: Ofrecer la oportunidad a diseñadoras y diseñadores noveles locales de poner en marcha sus proyectos de creación textil y moda y de esta forma apoyar la creación de empresas en este sector.

Con el siguiente estudio financiero:

1. CURSO TEJEDURÍA DE TELAR MANUAL:

| CONCEPTO DE GASTOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|---|---------------------------------------|--------------------------------|
| Contratación de docente durante 60 horas. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.500 |
| Materiales para el desarrollo del curso | | 300 |
| | | Gastos totales: 1.800 € |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Los telares de bajo lizo serán aportados por la entidad organizadora existiendo uno para uno de las 15 personas previstas. Así mismo, las hilaturas y otros materiales textiles serán aportados por la entidad. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, servicio de ordenadores, Internet, etc.) para el correcto desempeño del proyecto formativo.

| CONCEPTO DE INGRESOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|---|-----------------|--|
| Cuota HORARIA para la participación en el curso | 2 € x 60 HORAS | 120 |
| | | Ingresos totales 120 x 15 alumnas/os= 1.800 € |

OTROS INGRESOS: No están previstas.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del curso se puede hacer con anterioridad al comienzo del mismo o en cuatro mensualidades consecutivas de 30 euros cada una. El primer pago antes del inicio del curso. El último pago antes del de iniciar el último mes de formación.

2. CURSO CONFECCIÓN DE VESTIMENTA TRADICIONAL:

| CONCEPTO DE GASTOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|---------------------------------------|--------------------------------|
| Contratación de docente durante 60 horas. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.500 |
| Gastos de materiales para desarrollo curso | | 300 |
| | | Gastos totales: 1.800 € |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Los materiales textiles tradicionales deberán ser aportados por las personas en formación. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, servicio de ordenadores, Internet, etc.) para el correcto desempeño del proyecto formativo.

| CONCEPTO DE INGRESOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|-----------------|---------------|
| Cuota HORARIA para la participación en el curso | 2 € x 60 HORAS | 120 |
| Ingresos totales 120 x 15 alumnas/os= 1.800 € | | |

OTROS INGRESOS: No están previstas, si bien las alumnas y alumnos podrán voluntariamente hacer aportaciones dinerarias o en materiales para la realización de acciones que sean propuestas por ellas y ellos.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del curso se puede hacer con anterioridad al comienzo del mismo o en cuatro mensualidades consecutivas de 30 euros cada una. El primer pago antes del inicio del curso. El último pago antes del de iniciar el último mes de formación.

3. CURSO CONFECCIÓN DE VESTIMENTA DE ESPECTÁCULOS Y CARNAVAL:

| CONCEPTO DE GASTOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|---------------------------------------|---------------|
| Contratación de docentes durante 60 horas. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.500 |
| Gastos de materiales para desarrollo curso | | 300 |
| Gastos totales: 1.800 € | | |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Los materiales textiles tradicionales deberán ser aportados por las personas en formación. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, servicio de ordenadores, Internet, etc.) para el correcto desempeño del proyecto formativo.

| CONCEPTO DE INGRESOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|-----------------|---------------|
| Cuota HORARIA para la participación en el curso | 2 € x 60 HORAS | 120 |
| Ingresos totales 120 x 15 alumnas/os= 1.800 € | | |

OTROS INGRESOS: No están previstas, si bien las alumnas y alumnos podrán voluntariamente hacer aportaciones dinerarias o en materiales para la realización de acciones que sean propuestas por ellas y ellos.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del curso se puede hacer con anterioridad al comienzo del mismo o en tres mensualidades consecutivas de 40 euros cada una. El primer pago antes del inicio del curso. El último pago antes del de iniciar el último mes de formación.

4. CUATRO TALLERES MENSUALES DE 3 SESIONES. CUSTOMIZACIÓN DE PRENDAS DE MODA

| CONCEPTO DE GASTOS por TALLER MENSUAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros/taller) |
|--|---------------------------------------|----------------------|
| Contratación de docente durante 12 h. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 300 |
| Compra de materiales: para cada taller | 50 | 50 |
| Gastos totales:350 € | | |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Los materiales serán aportados por el alumnado aunque habrá materiales a disposición de los mismos hasta un límite de 50 euros de gasto. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, servicio de ordenadores, Internet, etc.) para el correcto desempeño del proyecto formativo.



| CONCEPTO DE INGRESOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|---|-----------------|------------------------|
| Cuota HORARIA para la participación en el curso | 2 € x 12 HORAS | 24 € por persona y mes |
| Ingresos totales 24 x 15 alumnas/os= 360 € | | |

OTROS INGRESOS: No están previstos.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del taller mensual se efectuará en una sola cuota antes del inicio de cada mes.

5. CUATRO TALLERES MENSUALES DE 3 SESIONES. AUTODISEÑO Y CONFECCIÓN

| CONCEPTO DE GASTOS por TALLER MENSUAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros/taller) |
|---|---------------------------------------|----------------------|
| Contratación de tutor de sala durante 12 h. | 12 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 144 |
| Gastos totales:144 € | | |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Habrá un mínimo de material que será aportado por la entidad (hilos, botones...). El alumnado aportará su propio material, hilos y demás. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, etc.) para el correcto desempeño del taller.

| CONCEPTO DE INGRESOS por TALLER MENSUAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|-----------------|-------------------|
| Cuota HORARIA 1 Coste de participación en el taller. 10 alumnas/os | 1,25 € x 12 h. | 15 € por alumno/a |
| Ingresos totales 15 x 10 alumnas/os= 150 € | | |
| Cuota HORARIA 2 Coste de participación en el taller. Mínimo 7 alumnas/os | 1,50 € x 12 h. | 18 € por alumno/a |
| Ingresos totales 18 x 7 alumnas/os= 147 € | | |

OTROS INGRESOS: No están previstos.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del taller mensual se efectuará en una sola cuota antes del inicio de cada mes.

Nota: la participación en estos talleres de auto-diseño, exige inscripción previa para aplicar un tipo de cuota u otra.

7. Talleres de ADAPTACIONES Y REPARACIONES DE PRENDAS. De dos sesiones al mes.

| CONCEPTO DE GASTOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros/taller) |
|--------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| Contratación de docente durante 6 h. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 150 |
| Gastos totales:150 € | | |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Habrá un mínimo de material que será aportado por la entidad (hilos, botones...). El alumnado aportará su propio material, hilos y demás. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, etc.) para el correcto desempeño del taller.

| CONCEPTO DE INGRESOS por TALLER MENSUAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|-----------------|-------------------|
| Cuota HORARIA Coste de participación en el taller. | 2 € x 6 HORAS | 12 € por alumno/a |
| Ingresos totales 12 x 13 alumnas/os= 156 € | | |

OTROS INGRESOS: No están previstos.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del taller mensual se efectuará en una sola cuota antes del inicio de cada mes.

GASTOS TOTALES DEL PROGRAMA FORMATIVO:

| Concepto De Gastos | Precio Unitario | Total (Euros) |
|--|---|---------------------|
| Contratación docente curso TEJEDURÍA | 25 € la hora x 60 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.800,00 |
| | 300 € Gastos de materiales | |
| Contratación docente curso CONFECCIÓN DE TRAJES TRADICIONALES | 25 € la hora x 60 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.800,00 |
| | 300 € Gastos de materiales | |
| Contratación docente curso VESTUARIO DE ESPECTÁCULO Y CARNAVAL | 25 € la hora x 60 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.800,00 |
| | 300 € Gastos de materiales | |
| Contratación docente 4 X TALLER ADAPTACIONES Y ARREGLOS | 25 € la hora x 6 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 150,00 X 4= 600,00 |
| Contratación docente 4 X TALLER DE CUSTOMIZACIÓN | 25 € la hora x 12 h (incluyendo IRPF e IGIC)= 300 € | 350,00 X 4= 1400,00 |
| | Materiales 50 euros | |
| Contratación tutor de sala 4 X TALLER DE AUTODISEÑO Y CONFECCIÓN | 12 € la hora x 12 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 144,00 X 4= 576,00 |
| GASTOS TOTALES DEL PROYECTO | | 7.976,00 |

INGRESOS TOTALES DEL PROGRAMA:

| Concepto De Ingresos | Precio Unitario | Total (Euros) |
|---|---|--|
| Cuota horaria matrícula curso TEJEDURÍA | 2 € x 60 horas x 15 alumnas/os | 1.800,00 |
| Cuota horaria matrícula curso CONFECCIÓN DE TRAJES TRADICIONALES | 2 € x 60 horas x 15 alumnas/os | 1.800,00 |
| Cuota horaria matrícula curso VESTIMENTA ESPECTÁCULOS Y CARNAVAL | 2 € x 60 horas x 15 alumnas/os | 1.800,00 |
| Cuota HORARIA para la participación en el taller de ADAPTACIONES Y ARREGLOS | 2 € x 6 HORAS x 13 alumnas/os | 156 X 4= 624 |
| Cuota HORARIA para la participación en el taller de CUSTOMIZACIÓN | 2 € x 12 HORAS x 15 alumnas/os | 360 X 4= 1.440 |
| Cuota Horaria para la participación en el taller de AUDISEÑO Y CONFECCIÓN | 1,50 € h. x 12 x 7 alumnas/os= 147 ¹ | 147 X 4= 588 ² o 150 X 4= 600 |
| | 1,25 € h. x 12 x 10 alumnas/os= 150 | |
| INGRESOS TOTALES DEL PROYECTO | | 8.052,00³ 8.064,00 |

GASTO TOTAL DEL PROYECTO FORMATIVO POR MESES:

| | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | TOTAL 4 MESES |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Gastos docentes | 1.844,00 € | 1.844,00 € | 1.844,00 € | 1.344,00 € | 6.876,00 € |
| Gastos materiales | 300,00 € | 300,00 € | 300,00 € | 200,00 € | 1.100,00 € |
| TOTAL MES | 2.144,00 € | 2.144,00 € | 2.144,00 € | 1.544,00 € | 7.976,00 € |

¹ Se aplicará un tipo de cuota u otra dependiendo del que sean 7 o 10 personas las inscritas.

² Total en el caso de que se aplique la cuota de 1,50 (en el primer caso) o la de 1,25 en el segundo caso y por cuatro.

³ El total dependerá de las cuotas aplicadas en el taller de autodiseño que dependerá del número de inscripciones exactas que hace falta para la aplicación de una u otra, pero en cualquier caso no repercute en coste para la entidad.



Considerando lo establecido en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se propone por parte de esta ALCALDÍA a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La conveniencia de que se apruebe la propuesta de realización de un PROGRAMA FORMATIVO denominado OTOÑO TEXTIL, que incluye diversas actividades en cursos y talleres.

SEGUNDO: La conveniencia de que se aprueben las tarifas de inscripción y la forma de pago relativas a cada uno de los cursos y talleres.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.”

Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Técnica de Administración General con el visto bueno del Interventor de Fondos, de fecha 13 de noviembre de 2015, que transcrito literalmente dice:

“Vista la propuesta de la Alcaldesa Presidenta de fecha 12 de noviembre de 2015, relativo a la realización de Proyecto OTOÑO TEXTIL 2015 que incluye la realización de tres cursos de 60 horas y tres talleres mensuales de cuatro ediciones cada uno, de cuatro meses de duración (de diciembre 2015 a marzo 2014) dirigido a personas adultas con interés profesional.

Dada cuenta de la Memoria del proyecto formativo denominado “OTOÑO TEXTIL” elaborada por personal técnico de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

Visto que la Agencia de Desarrollo Local adscrita a esta Alcaldía tiene entre sus competencias, el fortalecimiento de las condiciones para un territorio sostenible y entre las líneas de trabajo para la obtención de este objetivo, la formación de personas para la cualificación profesional y la mejora de las oportunidades de empleo, así como el desarrollo de programas formativos de interés para colectivos específicos que sirvan de mejora a las capacidades y competencias.

Dada cuenta de que existe dotación económica en las aplicaciones presupuestarias número 49200.22711 y 49200.22600 del presupuesto vigente por importe de 1.844 euros y de 300 euros, 2.144,00 € respectivamente, con RC. Nº 2.15.0.07783 para los gastos relativos a este año 2015.

Resultando que el órgano competente para la aprobación de dicho PROYECTO FORMATIVO OTOÑO TEXTIL por cuanto incluye la aprobación de las correspondientes tarifas de inscripción y forma de pago relativas a cada uno de los cursos y talleres, corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local aprobado por acuerdo Plenario de fecha 17 de junio de 2011.

Visto el programa formativo que a continuación se detalla, así como las tasas de matrícula de cada uno de las actividades que contiene así como el desglose de ingresos y gastos:

El programa formativo se concreta en 6 acciones formativas:

1. Curso de TEJEDURÍA EN TELAR MANUAL tradicional.
2. Curso de CONFECCIÓN DE TRAJES TRADICIONALES.
3. Curso de CONFECCIÓN DE VESTIMENTA DE ESPECTÁCULOS Y CARNAVAL.
4. Talleres de CUSTOMIZACIÓN DE PRENDAS DE MODA
5. Talleres de AUTODISEÑO Y CONFECCIÓN.
6. Talleres de ADAPTACIONES Y REPARACIONES DE PRENDAS.

Los cursos tienen una duración de 60 horas distribuidos en los meses que van de noviembre a marzo tal y como establece el cronograma.

Las sesiones de los tres cursos son de 4 horas diarias y se impartirán en horario de tarde. De las 16:00 a las 20:00 horas.

Los docentes a impartir los cursos será personal de reconocido prestigio en los sectores artesanales, con demostrada experiencia y capacidad docente, y se tratará de contrataciones a terceros.

El curso de tejeduría manual está abierto a personas no iniciadas en esta actividad hasta personas que deseen profesionalizarse en la misma, dando cabida a ambos niveles. El docente se compromete por este curso a

establecer un grupo de trabajo voluntario para el que, ofrece sesiones adicionales durante algún otro día a la semana.

El curso de Confección de trajes tradicionales es un curso especializado: las personas interesadas en el curso deberán contar con formación en confección a mano y a máquina y/o conocimientos sobre costura en general para poder inscribirse.

Para el curso de Confección de Vestimenta de Espectáculo no se exigen conocimientos previos.

Los talleres tienen carácter mensual y con 4 ediciones. Puesto que los contenidos son de carácter práctico exclusivamente, las actividades que realizan pueden variar.

Los talleres de Adaptaciones y Reparaciones de Prendas: se trata de un mismo taller con cuatro ediciones mensuales. El taller mensual tiene una duración de 6 horas impartidas en dos sesiones de tarde de 3 horas cada una. Objetivo: Ofrecer a quienes deseen dedicarse a la reparación y adaptación de prendas de moda, la posibilidad de formarse en la optimización de estas tareas y el perfeccionamiento en la misma.

Los talleres de Customización de Prendas de Moda: se trata de un mismo taller con cuatro ediciones mensuales. El taller mensual tiene una duración de 12 horas impartidas en tres sesiones de tarde de 4 horas cada una. Objetivo: Customizar prendas de moda a partir de prendas y complementos ya existentes. Crear moda.

Los talleres de Autodiseño y Confección: se trata de un mismo taller con cuatro ediciones mensuales. El taller mensual tiene una duración de 12 horas impartidas en tres sesiones de tarde de 4 horas cada una. Objetivo: Ofrecer la oportunidad a diseñadoras y diseñadores noveles locales de poner en marcha sus proyectos de creación textil y moda y de esta forma apoyar la creación de empresas en este sector.

Con el siguiente estudio financiero:

1. CURSO TEJEDURÍA DE TELAR MANUAL:

| CONCEPTO DE GASTOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|---|---------------------------------------|-------------------------|
| Contratación de docente durante 60 horas. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.500 |
| Materiales para el desarrollo del curso | | 300 |
| | | Gastos totales: 1.800 € |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Los telares de bajo lizo serán aportados por la entidad organizadora existiendo uno para uno de las 15 personas previstas. Así mismo, las hilaturas y otros materiales textiles serán aportados por la entidad. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, servicio de ordenadores, Internet, etc.) para el correcto desempeño del proyecto formativo.

| CONCEPTO DE INGRESOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|---|-----------------|---|
| Cuota HORARIA para la participación en el curso | 2 € x 60 HORAS | 120 |
| | | Ingresos totales 120 x 15 alumnas/os= 1.800 € |

OTROS INGRESOS: No están previstas.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del curso se puede hacer con anterioridad al comienzo del mismo o en cuatro mensualidades consecutivas de 30 euros cada una. El primer pago antes del inicio del curso. El último pago antes del iniciar el último mes de formación.

2. CURSO CONFECCIÓN DE VESTIMENTA TRADICIONAL:

| CONCEPTO DE GASTOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|---------------------------------------|-------------------------|
| Contratación de docente durante 60 horas. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.500 |
| Gastos de materiales para desarrollo curso | | 300 |
| | | Gastos totales: 1.800 € |



Ayuntamiento de Candelaria

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Los materiales textiles tradicionales deberán ser aportados por las personas en formación. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, servicio de ordenadores, Internet, etc.) para el correcto desempeño del proyecto formativo.

| CONCEPTO DE INGRESOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|---|-----------------|---------------|
| Cuota HORARIA para la participación en el curso | 2 € x 60 HORAS | 120 |
| Ingresos totales 120 x 15 alumnas/os= 1.800 € | | |

OTROS INGRESOS: No están previstas, si bien las alumnas y alumnos podrán voluntariamente hacer aportaciones dinerarias o en materiales para la realización de acciones que sean propuestas por ellas y ellos. Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad. Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad. El pago del curso se puede hacer con anterioridad al comienzo del mismo o en cuatro mensualidades consecutivas de 30 euros cada una. El primer pago antes del inicio del curso. El último pago antes del iniciar el último mes de formación.

3. CURSO CONFECCIÓN DE VESTIMENTA DE ESPECTÁCULOS Y CARNAVAL:

| CONCEPTO DE GASTOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|---------------------------------------|---------------|
| Contratación de docentes durante 60 horas. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.500 |
| Gastos de materiales para desarrollo curso | | 300 |
| Gastos totales: 1.800 € | | |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Los materiales textiles tradicionales deberán ser aportados por las personas en formación. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, servicio de ordenadores, Internet, etc.) para el correcto desempeño del proyecto formativo.

| CONCEPTO DE INGRESOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|---|-----------------|---------------|
| Cuota HORARIA para la participación en el curso | 2 € x 60 HORAS | 120 |
| Ingresos totales 120 x 15 alumnas/os= 1.800 € | | |

OTROS INGRESOS: No están previstas, si bien las alumnas y alumnos podrán voluntariamente hacer aportaciones dinerarias o en materiales para la realización de acciones que sean propuestas por ellas y ellos. Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad. El pago del curso se puede hacer con anterioridad al comienzo del mismo o en tres mensualidades consecutivas de 40 euros cada una. El primer pago antes del inicio del curso. El último pago antes del iniciar el último mes de formación.

4. CUATRO TALLERES MENSUALES DE 3 SESIONES. CUSTOMIZACIÓN DE PRENDAS DE MODA

| CONCEPTO DE GASTOS por TALLER MENSUAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros/taller) |
|--|---------------------------------------|----------------------|
| Contratación de docente durante 12 h. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 300 |
| Compra de materiales: para cada taller | 50 | 50 |
| Gastos totales: 350 € | | |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Los materiales serán aportados por el alumnado aunque habrá materiales a disposición de los mismos hasta un límite de 50 euros de gasto. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, servicio de ordenadores, Internet, etc.) para el correcto desempeño del proyecto formativo.

| CONCEPTO DE INGRESOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|---|-----------------|------------------------|
| Cuota HORARIA para la participación en el curso | 2 € x 12 HORAS | 24 € por persona y mes |
| Ingresos totales 24 x 15 alumnas/os= 360 € | | |

OTROS INGRESOS: No están previstos. Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad. El pago del taller mensual se efectuará en una sola cuota antes del inicio de cada mes.

5. CUATRO TALLERES MENSUALES DE 3 SESIONES. AUTODISEÑO Y CONFECCIÓN

| CONCEPTO DE GASTOS por TALLER MENSUAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros/taller) |
|---|---------------------------------------|----------------------|
| Contratación de tutor de sala durante 12 h. | 12 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 144 |
| Gastos totales: 144 € | | |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Habrá un mínimo de material que será aportado por la entidad (hilos, botones...). El alumnado aportará su propio material, hilos y demás. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, etc.) para el correcto desempeño del taller.

| CONCEPTO DE INGRESOS por TALLER MENSUAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|-----------------|-------------------|
| Cuota HORARIA 1 Coste de participación en el taller. 10 alumnas/os | 1,25 € x 12 h. | 15 € por alumno/a |
| Ingresos totales 15 x 10 alumnas/os= 150 € | | |
| Cuota HORARIA 2 Coste de participación en el taller. Mínimo 7 alumnas/os | 1,50 € x 12 h. | 18 € por alumno/a |
| Ingresos totales 18 x 7 alumnas/os= 147 € | | |

OTROS INGRESOS: No están previstos.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del taller mensual se efectuará en una sola cuota antes del inicio de cada mes.

Nota: la participación en estos talleres de auto-diseño, exige inscripción previa para aplicar un tipo de cuota u otra.

7. Talleres de ADAPTACIONES Y REPARACIONES DE PRENDAS. De dos sesiones al mes.

| CONCEPTO DE GASTOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros/taller) |
|--------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| Contratación de docente durante 6 h. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 150 |
| Gastos totales: 150 € | | |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Habrá un mínimo de material que será aportado por la entidad (hilos, botones...). El alumnado aportará su propio material, hilos y demás. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, etc.) para el correcto desempeño del taller.

| CONCEPTO DE INGRESOS por TALLER MENSUAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|-----------------|-------------------|
| Cuota HORARIA Coste de participación en el taller. | 2 € x 6 HORAS | 12 € por alumno/a |
| Ingresos totales 12 x 13 alumnas/os= 156 € | | |

OTROS INGRESOS: No están previstos.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del taller mensual se efectuará en una sola cuota antes del inicio de cada mes.

GASTOS TOTALES DEL PROGRAMA FORMATIVO:

| Concepto De Gastos | Precio Unitario | Total (Euros) |
|--|---|---------------|
| Contratación docente curso TEJEDURÍA | 25 € la hora x 60 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.800,00 |
| | 300 € Gastos de materiales | |
| Contratación docente curso CONFECCIÓN DE TRAJES TRADICIONALES | 25 € la hora x 60 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.800,00 |
| | 300 € Gastos de materiales | |
| Contratación docente curso VESTUARIO DE ESPECTÁCULO Y CARNAVAL | 25 € la hora x 60 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.800,00 |
| | 300 € Gastos de materiales | |



Ayuntamiento de
Candelaria

| | | |
|--|--|---------------------|
| Contratación docente 4 X TALLER ADAPTACIONES Y ARREGLOS | 25 € la hora x 6 h. (incluyendo IRPF e IGIC | 150,00 X 4= 600,00 |
| Contratación docente 4 X TALLER DE CUSTOMIZACIÓN | 25 € la hora x 12 h. (incluyendo IRPF e IGIC)= 300 € | 350,00 X 4= 1400,00 |
| | Materiales 50 euros | |
| Contratación tutor de sala 4 X TALLER DE AUTODISEÑO Y CONFECCIÓN | 12 € la hora x 12 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 144,00 X 4= 576,00 |
| GASTOS TOTALES DEL PROYECTO | | 7.976,00 |

INGRESOS TOTALES DEL PROGRAMA:

| Concepto De Ingresos | Precio Unitario | Total (Euros) |
|---|---|--|
| Cuota horaria matrícula curso TEJEDURÍA | 2 € x 60 horas x 15 alumnas/os | 1.800,00 |
| Cuota horaria matrícula curso CONFECCIÓN DE TRAJES TRADICIONALES | 2 € x 60 horas x 15 alumnas/os | 1.800,00 |
| Cuota horaria matrícula curso VESTIMENTA ESPECTÁCULOS Y CARNAVAL | 2 € x 60 horas x 15 alumnas/os | 1.800,00 |
| Cuota HORARIA para la participación en el taller de ADAPTACIONES Y ARREGLOS | 2 € x 6 HORAS x 13 alumnas/os | 156 X 4= 624 |
| Cuota HORARIA para la participación en el taller de CUSTOMIZACIÓN | 2 € x 12 HORAS x 15 alumnas/os | 360 X 4= 1.440 |
| Cuota Horaria para la participación en el taller de AUDISEÑO Y CONFECCIÓN | 1,50 € h. x 12 x 7 alumnas/os= 147 ⁴ | 147 X 4= 588 ⁵ o |
| | 1,25 € h. x 12 x 10 alumnas/os= 150 | 150 X 4= 600 |
| INGRESOS TOTALES DEL PROYECTO | | 8.052,00⁶ 8.064,00 |

GASTO TOTAL DEL PROYECTO FORMATIVO POR MESES:

| | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | TOTAL 4 MESES |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Gastos docentes | 1.844,00 € | 1.844,00 € | 1.844,00 € | 1.344,00 € | 6.876,00 € |
| Gastos materiales | 300,00 € | 300,00 € | 300,00 € | 200,00 € | 1.100,00 € |
| TOTAL MES | 2.144,00 € | 2.144,00 € | 2.144,00 € | 1.544,00 € | 7.976,00 € |

La funcionaria que suscribe emite el siguiente Informe, que desde ahora somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho, formula la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de realización de un PROGRAMA FORMATIVO denominado VESTIMENTA TRADICIONAL Y MODA, que incluye diversas actividades en cursos y talleres.

SEGUNDO: Aprobar las tarifas de inscripción y la forma de pago relativas a cada uno de los cursos y talleres.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.”

La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia que transcrita literalmente dice:

Doña María Concepción Brito Núñez, en calidad de ALCALDESA PRESIDENTA, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril., Reguladora de las Bases de Régimen Local, formula la siguiente:

⁴ Se aplicará un tipo de cuota u otra dependiendo del que sean 7 o 10 personas las inscritas.

⁵ Total en el caso de que se aplique la cuota de 1,50 (en el primer caso) o la de 1,25 en el segundo caso y por cuatro.

⁶ El total dependerá de las cuotas aplicadas en el taller de autodiseño que dependerá del número de inscripciones exactas que hace falta para la aplicación de una u otra, pero en cualquier caso no repercute en coste para la entidad.

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE REALIZACIÓN DE UN PROYECTO FORMATIVO DENOMINADO OTOÑO TEXTIL

A la vista de la exitosa experiencia del proyecto VESTIMENTA TRADICIONAL Y MODA de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local realizado en la primavera del 2015.

Considerando las necesidades de aprendizaje manifestadas por las personas participantes así como por personas interesadas como potenciales alumnas y alumnos y los tiempos de dedicación al mismo, se hace necesaria la convocatoria de un programa formativo de 4 meses que tenga como objetivo seguir formando en tejeduría de telar manual y confección de trajes tradicionales canarios.

Dada cuenta de que existe dotación económica en las aplicaciones presupuestarias número 49200.22711 y 49200.22600 del presupuesto vigente por importe de 1.844,00 y de 300,00 euros respectivamente, con RC. N° 2.15.0.07783.

Visto el programa formativo que a continuación se detalla, así como las tasas de matrícula de cada uno de las actividades que contiene así como el desglose de ingresos y gastos:

El programa formativo se concreta en 6 acciones formativas:

1. Curso de TEJEDURÍA EN TELAR MANUAL tradicional.
2. Curso de CONFECCIÓN DE TRAJES TRADICIONALES.
3. Curso de CONFECCIÓN DE VESTIMENTA DE ESPECTÁCULOS Y CARNAVAL.
4. Talleres de CUSTOMIZACIÓN DE PRENDAS DE MODA
5. Talleres de AUTODISEÑO Y CONFECCIÓN.
6. Talleres de ADAPTACIONES Y REPARACIONES DE PRENDAS.

Los cursos tienen una duración de 60 horas distribuidos en los meses que van de noviembre a marzo tal y como establece el cronograma.

Las sesiones de los tres cursos son de 4 horas diarias y se impartirán en horario de tarde. De las 16:00 a las 20:00 horas.

Los docentes a impartir los cursos será personal de reconocido prestigio en los sectores artesanales, con demostrada experiencia y capacidad docente, y se tratará de contrataciones a terceros.

El curso de tejeduría manual está abierto a personas no iniciadas en esta actividad hasta personas que deseen profesionalizarse en la misma, dando cabida a ambos niveles. El docente se compromete por este curso a establecer un grupo de trabajo voluntario para el que, ofrece sesiones adicionales durante algún otro día a la semana.

El curso de Confección de trajes tradicionales es un curso especializado: las personas interesadas en el curso deberán contar con formación en confección a mano y a máquina y/o conocimientos sobre costura en general para poder inscribirse.

Para el curso de Confección de Vestimenta de Espectáculo no se exigen conocimientos previos.

Los talleres tienen carácter mensual y con 4 ediciones. Puesto que los contenidos son de carácter práctico exclusivamente, las actividades que realizan pueden variar.

Los talleres de Adaptaciones y Reparaciones de Prendas: se trata de un mismo taller con cuatro ediciones mensuales. El taller mensual tiene una duración de 6 horas impartidas en dos sesiones de tarde de 3 horas cada una. Objetivo: Ofrecer a quienes deseen dedicarse a la reparación y adaptación de prendas de moda, la posibilidad de formarse en la optimización de estas tareas y el perfeccionamiento en la misma.

Los talleres de Customización de Prendas de Moda: se trata de un mismo taller con cuatro ediciones mensuales. El taller mensual tiene una duración de 12 horas impartidas en tres sesiones



de tarde de 4 horas cada una. Objetivo: Customizar prendas de moda a partir de prendas y complementos ya existentes. Crear moda.

Los talleres de Autodiseño y Confección: se trata de un mismo taller con cuatro ediciones mensuales. El taller mensual tiene una duración de 12 horas impartidas en tres sesiones de tarde de 4 horas cada una. Objetivo: Ofrecer la oportunidad a diseñadoras y diseñadores noveles locales de poner en marcha sus proyectos de creación textil y moda y de esta forma apoyar la creación de empresas en este sector.

Con el siguiente estudio financiero:

1. CURSO TEJEDURÍA DE TELAR MANUAL:

| CONCEPTO DE GASTOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|---|---------------------------------------|----------------|
| Contratación de docente durante 60 horas. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.500 |
| Materiales para el desarrollo del curso | | 300 |
| Gastos totales: | | 1.800 € |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Los telares de bajo lizo serán aportados por la entidad organizadora existiendo uno para uno de las 15 personas previstas. Así mismo, las hilaturas y otros materiales textiles serán aportados por la entidad. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, servicio de ordenadores, Internet, etc.) para el correcto desempeño del proyecto formativo.

| CONCEPTO DE INGRESOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|---|-----------------|----------------|
| Cuota HORARIA para la participación en el curso | 2 € x 60 HORAS | 120 |
| Ingresos totales 120 x 15 alumnas/os= | | 1.800 € |

OTROS INGRESOS: No están previstas.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del curso se puede hacer con anterioridad al comienzo del mismo o en cuatro mensualidades consecutivas de 30 euros cada una. El primer pago antes del inicio del curso. El último pago antes del de iniciar el último mes de formación.

2. CURSO CONFECCIÓN DE VESTIMENTA TRADICIONAL:

| CONCEPTO DE GASTOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|---------------------------------------|----------------|
| Contratación de docente durante 60 horas. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.500 |
| Gastos de materiales para desarrollo curso | | 300 |
| Gastos totales: | | 1.800 € |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Los materiales textiles tradicionales deberán ser aportados por las personas en formación. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, servicio de ordenadores, Internet, etc.) para el correcto desempeño del proyecto formativo.

| CONCEPTO DE INGRESOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|---|-----------------|----------------|
| Cuota HORARIA para la participación en el curso | 2 € x 60 HORAS | 120 |
| Ingresos totales 120 x 15 alumnas/os= | | 1.800 € |

OTROS INGRESOS: No están previstas, si bien las alumnas y alumnos podrán voluntariamente hacer aportaciones dinerarias o en materiales para la realización de acciones que sean propuestas por ellas y ellos.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del curso se puede hacer con anterioridad al comienzo del mismo o en cuatro mensualidades consecutivas de 30 euros cada una. El primer pago antes del inicio del curso. El último pago antes del de iniciar el último mes de formación.

3. CURSO CONFECCIÓN DE VESTIMENTA DE ESPECTÁCULOS Y CARNAVAL:

| CONCEPTO DE GASTOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|---------------------------------------|----------------|
| Contratación de docentes durante 60 horas. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.500 |
| Gastos de materiales para desarrollo curso | | 300 |
| Gastos totales: | | 1.800 € |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Los materiales textiles tradicionales deberán ser aportados por las personas en formación. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, servicio de ordenadores, Internet, etc.) para el correcto desempeño del proyecto formativo.

| CONCEPTO DE INGRESOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|---|-----------------|-------------------------------------|
| Cuota HORARIA para la participación en el curso | 2 € x 60 HORAS | 120 |
| Ingresos totales | | 120 x 15 alumnas/os= 1.800 € |

OTROS INGRESOS: No están previstas, si bien las alumnas y alumnos podrán voluntariamente hacer aportaciones dinerarias o en materiales para la realización de acciones que sean propuestas por ellas y ellos.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del curso se puede hacer con anterioridad al comienzo del mismo o en tres mensualidades consecutivas de 40 euros cada una. El primer pago antes del inicio del curso. El último pago antes del de iniciar el último mes de formación.

4. CUATRO TALLERES MENSUALES DE 3 SESIONES. CUSTOMIZACIÓN DE PRENDAS DE MODA

| CONCEPTO DE GASTOS por TALLER MENSUAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros/taller) |
|--|---------------------------------------|----------------------|
| Contratación de docente durante 12 h. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 300 |
| Compra de materiales: para cada taller | 50 | 50 |
| Gastos totales: | | 350 € |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Los materiales serán aportados por el alumnado aunque habrá materiales a disposición de los mismos hasta un límite de 50 euros de gasto. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, servicio de ordenadores, Internet, etc.) para el correcto desempeño del proyecto formativo.

| CONCEPTO DE INGRESOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|---|-----------------|----------------------------------|
| Cuota HORARIA para la participación en el curso | 2 € x 12 HORAS | 24 € por persona y mes |
| Ingresos totales | | 24 x 15 alumnas/os= 360 € |

OTROS INGRESOS: No están previstos.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del taller mensual se efectuará en una sola cuota antes del inicio de cada mes.



5. CUATRO TALLERES MENSUALES DE 3 SESIONES. AUTODISEÑO Y CONFECCIÓN

| CONCEPTO DE GASTOS por TALLER MENSUAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros/taller) |
|---|---------------------------------------|------------------------------|
| Contratación de tutor de sala durante 12 h. | 12 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 144 |
| | | Gastos totales: 144 € |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Habrá un mínimo de material que será aportado por la entidad (hilos, botones...). El alumnado aportará su propio material, hilos y demás. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, etc.) para el correcto desempeño del taller.

| CONCEPTO DE INGRESOS por TALLER MENSUAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|-----------------|--|
| Cuota HORARIA 1 Coste de participación en el taller. 10 alumnas/os | 1,25 € x 12 h. | 15 € por alumno/a |
| | | Ingresos totales 15 x 10 alumnas/os= 150 € |
| Cuota HORARIA 2 Coste de participación en el taller. Mínimo 7 alumnas/os | 1,50 € x 12 h. | 18 € por alumno/a |
| | | Ingresos totales 18 x 7 alumnas/os= 147 € |

OTROS INGRESOS: No están previstos.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del taller mensual se efectuará en una sola cuota antes del inicio de cada mes.

Nota: la participación en estos talleres de auto-diseño, exige inscripción previa para aplicar un tipo de cuota u otra.

7. Talleres de ADAPTACIONES Y REPARACIONES DE PRENDAS. De dos sesiones al mes.

| CONCEPTO DE GASTOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros/taller) |
|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Contratación de docente durante 6 h. | 25 € la hora (incluyendo IRPF e IGIC) | 150 |
| | | Gastos totales: 150 € |

OTROS GASTOS: No se registran otros gastos vinculado al proyecto. Habrá un mínimo de material que será aportado por la entidad (hilos, botones...). El alumnado aportará su propio material, hilos y demás. Así mismo la entidad aportará los medios técnicos (herramientas, maquinaria, etc.) para el correcto desempeño del taller.

| CONCEPTO DE INGRESOS por TALLER MENSUAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL (euros) |
|--|-----------------|--|
| Cuota HORARIA Coste de participación en el taller. | 2 € x 6 HORAS | 12 € por alumno/a |
| | | Ingresos totales 12 x 13 alumnas/os= 156 € |

OTROS INGRESOS: No están previstos.

Por todo ello este curso repercutiría en un coste cero para la entidad.

El pago del taller mensual se efectuará en una sola cuota antes del inicio de cada mes.

GASTOS TOTALES DEL PROGRAMA FORMATIVO:

| Concepto De Gastos | Precio Unitario | Total (Euros) |
|--|---|---------------------|
| Contratación docente curso TEJEDURÍA | 25 € la hora x 60 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.800,00 |
| | 300 € Gastos de materiales | |
| Contratación docente curso CONFECCIÓN DE TRAJES TRADICIONALES | 25 € la hora x 60 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.800,00 |
| | 300 € Gastos de materiales | |
| Contratación docente curso VESTUARIO DE ESPECTÁCULO Y CARNAVAL | 25 € la hora x 60 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 1.800,00 |
| | 300 € Gastos de materiales | |
| Contratación docente 4 X TALLER ADAPTACIONES Y ARREGLOS | 25 € la hora x 6 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 150,00 X 4= 600,00 |
| Contratación docente 4 X TALLER DE CUSTOMIZACIÓN | 25 € la hora x 12 h (incluyendo IRPF e IGIC)= 300 € | 350,00 X 4= 1400,00 |
| | Materiales 50 euros | |
| Contratación tutor de sala 4 X TALLER DE AUTODISEÑO Y CONFECCIÓN | 12 € la hora x 12 h. (incluyendo IRPF e IGIC) | 144,00 X 4= 576,00 |
| GASTOS TOTALES DEL PROYECTO | | 7.976,00 |

INGRESOS TOTALES DEL PROGRAMA:

| Concepto De Ingresos | Precio Unitario | Total (Euros) |
|---|---|--|
| Cuota horaria matrícula curso TEJEDURÍA | 2 € x 60 horas x 15 alumnas/os | 1.800,00 |
| Cuota horaria matrícula curso CONFECCIÓN DE TRAJES TRADICIONALES | 2 € x 60 horas x 15 alumnas/os | 1.800,00 |
| Cuota horaria matrícula curso VESTIMENTA ESPECTÁCULOS Y CARNAVAL | 2 € x 60 horas x 15 alumnas/os | 1.800,00 |
| Cuota HORARIA para la participación en el taller de ADAPTACIONES Y ARREGLOS | 2 € x 6 HORAS x 13 alumnas/os | 156 X 4= 624 |
| Cuota HORARIA para la participación en el taller de CUSTOMIZACIÓN | 2 € x 12 HORAS x 15 alumnas/os | 360 X 4= 1.440 |
| Cuota Horaria para la participación en el taller de AUDISEÑO Y CONFECCIÓN | 1,50 € h. x 12 x 7 alumnas/os= 147 ⁷ | 147 X 4= 588 ⁸ o 150 X 4= 600 |
| | 1,25 € h. x 12 x 10 alumnas/os= 150 | |
| INGRESOS TOTALES DEL PROYECTO | | 8.052,00⁹ 8.064,00 |

GASTO TOTAL DEL PROYECTO FORMATIVO POR MESES:

| | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | TOTAL 4 MESES |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Gastos docentes | 1.844,00 € | 1.844,00 € | 1.844,00 € | 1.344,00 € | 6.876,00 € |
| Gastos materiales | 300,00 € | 300,00 € | 300,00 € | 200,00 € | 1.100,00 € |
| TOTAL MES | 2.144,00 € | 2.144,00 € | 2.144,00 € | 1.544,00 € | 7.976,00 € |

Considerando lo establecido en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se propone por parte de esta ALCALDÍA a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La conveniencia de que se apruebe la propuesta de realización de un PROGRAMA FORMATIVO denominado OTOÑO TEXTIL, que incluye diversas actividades en cursos y talleres.

⁷ Se aplicará un tipo de cuota u otra dependiendo del que sean 7 o 10 personas las inscritas.

⁸ Total en el caso de que se aplique la cuota de 1,50 (en el primer caso) o la de 1,25 en el segundo caso y por cuatro.

⁹ El total dependerá de las cuotas aplicadas en el taller de autodiseño que dependerá del número de inscripciones exactas que hace falta para la aplicación de una u otra, pero en cualquier caso no repercute en coste para la entidad.



Ayuntamiento de
Candelaria

SEGUNDO: La conveniencia de que se aprueben las tarifas de inscripción y la forma de pago relativas a cada uno de los cursos y talleres.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

3º.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas y quince minutos del mismo día. De todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE ACCIDENTAL

D. Juan Carlos Armas Febles.

EL SECRETARIO GENERAL,

D. Octavio M. Fernández Hdez.